

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 2 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante de autos núm. 515.06/2007. (PP. 3584/2017).

NIG: 2906747M20071000114.

Procedimiento: Apertura Sección 515.06/2007. Negociado: EV.

Sobre: Calificación.

De: Islandia Productos Congelados, S.L.

Procuradora: Sra. Nieves Criado Ibaseta.

Letrado: Sr. Arturo López Epin.

EDICTO

José María Casasola Díaz, Letrado de la Administración de Justicia, Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga / 1 Bis.

Hace saber: Que en este Tribunal se siguen autos núm. 515.06/07, de la concursada Islandia Productos Congelados, S.L., y en sentencia de fecha de 30 de diciembre de 2016, se ha acordado lo siguiente:

Procede condenar a los administradores Clive Frederick Bagshaw, Neil William Hay y Norman Hassall a responder ante los acreedores con su patrimonio personal del 100% del déficit resultante tras la liquidación de la masa activa.

Y encontrándose las personas señaladas como afectadas por la calificación del concurso don Neil William Hay, don Clive Frederick Bagshaw y don Norman Hassall, en rebeldía, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Málaga, a 2 de noviembre de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.